

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- La presente Sesión ha sido convocada, en vista de la aprobación la ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, en los trámites del

crédito solicitado por este Concejo. Comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2° del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM la reunión dio inicio a la Una p.m., según Acta No. 48, Acuerdo 11.1, de fecha 15 de Noviembre de 2013, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R. L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de ZACATECOLUCA, Departamento de LA PAZ, por un monto de OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$800,000.00); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R. L. DE C.V., 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de NUEVE MIL NOVENTA Y DOS 78/100 DÓLARES (\$9,092.78) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R. L. DE C.V.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$66.67), Y una última cuota por un valor de SESENTA Y SEIS 07/100 DÓLARES (66.07), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo, y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto 2 OIDP otorgadas según Acta No.78, acuerdo No. XII, Literales A, de fecha 19 de Noviembre/2010, a favor de la Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$1,000,000.00, y la OIDP otorgada según Acta N° 36, Acuerdo N° 13, de fecha 23 de Agosto/2013, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R. L. de C.V., por un monto de \$110,000.00, los cuales serán cancelados en su totalidad; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya,

Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM **la reunión dio inicio a la Una p.m., según Acta No. 48, Acuerdo 11.2, de fecha 15 de Noviembre de 2013,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R. L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de ZACATECOLUCA, Departamento de LA PAZ, por un monto de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$500,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R. L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 98/100 DÓLARES (\$5,682.98)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R. L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$7,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **CUARENTA Y UNO 67/100 DÓLARES (\$41.67)**, Y una última cuota por un valor de **CUARENTA Y UNO 07/100 DÓLARES (41.07)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo,** y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C de R. L. de C.V., de esta

fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta No.36, acuerdo No. 13, de fecha 23 de Agosto/2013, a favor de la Crédito de Concepción Batres, S. C de R. L. de C.V., por un monto de \$110,000.00, el cual serán cancelado en su totalidad; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM **la reunión dio inicio a la Una p.m., según Acta No. 48, Acuerdo 11.3, de fecha 15 de Noviembre de 2013,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTIN, S.C. DE R. L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de ZACATECOLUCA, Departamento de LA PAZ, por un monto de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$200,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTIN, S.C. DE R. L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS 34/100 DÓLARES (\$2,400.34)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTIN, S.C. DE R. L. DE C.V.;** c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00),** la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **DIECISÉIS 67/100 DÓLARES (\$16.67),** Y una última cuota por un valor de **DIECISÉIS 07/100 DÓLARES (16.07),** si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la

cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTIN, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM **la reunión dio inicio a la Una p.m., según Acta No. 48, Acuerdo 11.4, de fecha 15 de Noviembre de 2013,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **CIEN MIL 00/100 DÓLARES (\$100,000.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **MIL DOSCIENTOS 17/100 DÓLARES (\$1,200.17)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del **FODES** una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **OCHO 33/100 DÓLARES (\$8.33)**, Y una última cuota por un valor de **OCHO 93/100 DÓLARES (8.93)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM

ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM **la reunión dio inicio a la Una p.m., según Acta No. 48, Acuerdo 11.5, de fecha 15 de Noviembre de 2013**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R. L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **CIEN MIL 00/100 DÓLARES (\$100,000.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R. L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 60/100 DÓLARES (\$1,136.60)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R. L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del **FODES** una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **OCHO 33/100 DÓLARES (\$8.33)**, Y una última cuota por un valor de **OCHO 93/100 DÓLARES (8.93)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;**; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se

autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM **la reunión dio inicio a la Una p.m.**, según **Acta No. 48, Acuerdo 11.6, de fecha 15 de Noviembre de 2013**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$400,000.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS 67/100 DÓLARES (\$4,800.67)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R. L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$33.33)**, Y una última cuota por un valor de **TREINTA Y TRES 93/100 DÓLARES (33.93)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones

pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM **la reunión dio inicio a la Una p.m.**, según **Acta No. 48, Acuerdo 11.7, de fecha 15 de Noviembre de 2013**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R. L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$600,000.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R. L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS 60/100 DÓLARES (\$6,802.60)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R. L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del **FODES** una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$9,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00)**, si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a **ISDEM** para que descuenta de la **Transferencia del FODES** el total del saldo pendiente de la **Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo**, y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada según **Acta No.78, Acuerdo No. XII, Literal C, de fecha 19 de Noviembre/2010**, a favor de la Crédito de Usulután, S. C de R. L. de C.V., por un monto de \$575,000.00, el cual serán cancelado en su totalidad; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota

mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM **la reunión dio inicio a la Una p.m., según Acta No. 48, Acuerdo 11.8, de fecha 15 de Noviembre de 2013,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R. L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **QUINIENTOS MIL 00/100 dólares (\$500,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R. L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$5,683.00)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R. L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$7,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **CUARENTA Y UNO 67/100 DÓLARES (\$41.67)**, Y una última cuota por un valor de **CUARENTA Y UNO 07/100 DÓLARES (41.07)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo,** y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto 2 OIDP otorgadas según Acta No.78, Acuerdo No. XII, Literal B y E, de fecha 19 de Noviembre/2010, a favor del Primer Banco de los Trabajadores y la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R. L. de C.V., por un monto de \$715,000.00 y \$150,000.00 respectivamente, los cuales serán cancelados en su

totalidad; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM la reunión dio inicio a la Una p.m., según Acta No. 48, Acuerdo 11.9, de fecha 15 de Noviembre de 2013, a favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R. L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de ZACATECOLUCA, Departamento de LA PAZ, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 90/100 DÓLARES (\$273,628.90); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague al BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R. L. DE C.V., 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de TRES MIL CIENTO DIEZ 11/100 dólares (\$3,110.11) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R. L. DE C.V.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO CUATRO 43/100 DÓLARES (\$4,104.43), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de VEINTIDÓS 80/100 DÓLARES (\$22.80), Y una última cuota por un valor de VEINTITRÉS 23/100 DÓLARES (\$23.23), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo, y con el otorgamiento de la nueva aceptación

de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta No.78, Acuerdo No. XII, de fecha 19 de Noviembre/2010, a favor del Primer Banco de los Trabajadores, por un monto de \$715,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R. L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM **la reunión dio inicio a la Una p.m., según Acta No. 48, Acuerdo 11.10, de fecha 15 de Noviembre de 2013,** a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R. L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de ZACATECOLUCA, Departamento de LA PAZ, por un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$300,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R. L. DE C.V., **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$3,410.00)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R. L. DE C.V.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00),** la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$25.00), si el préstamo se cancela antes del plazo**

previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R. L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Profesor REINA ISABEL REYES, Desina Regidora Propietaria; para que represente al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal de Zacatecoluca, en la firma de convenio entre ANDRYSAS y la Asociación de Municipios de los Nonualcos, a realizarse el día diecinueve de noviembre del dos mil trece. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, Vista la solicitud presentada por el ingeniero SANTIAGO WILBERT CABALLERO, en representación de la sociedad DICOEL, S.A DE C.V., en la cual solicita permiso para conexión de entronque primario en línea privada, propiedad del municipio de Zacatecoluca; El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) conceder el permiso para conexión de entronque en línea privada, propiedad este municipio; b) Autorizar al Alcalde Municipal de Zacatecoluca **Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, para que en nombre y representación de este municipio, firme el documento respectivo a favor de la sociedad **DICOEL, S.A. DE C.V;** El presente permiso se otorga en el marco de la realización del proyecto denominado: “Ampliación de Tendido Eléctrico en Canton Penitente Abajo, Municipio de Zacatecoluca, departamento de la Paz”. El cual se realiza con fondos del Programa de Fortalecimiento para los Gobiernos Locales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Visto el Memorandum del Director de CAMZ, señor VICENTE DE LOS ÁNGELES COMAYAGUA, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción de CONTRATOS DE SERVICIOS EVENTUALES, por tres meses prorrogables, con los señores:

Nº	NOMBRES	HONORARIOS
1.	MILTON ALFREDO ROQUE MUNDO, DUI: 00740205-9, y NIT: 0821-080179-101-1	\$300.00 mensuales
2.	LUCIANO RAFAEL APARICIO RAMÍREZ, con DUI: 02524341-1, y NIT: 0821-121077-102-6	\$300.00 mensuales
3.	BENITO OMAR CUBIAS ABARCA, con DUI: 02122754-4, y NIT: 0821-060471-103-0	\$300.00 mensuales

4.	SANTOS INOCENTE CALDERÓN RAMÍREZ, con DUI: 00052337-5, y NIT: 0802-281267-102-5	\$300.00 mensuales
5.	CESAR MAURICIO DUGON GAVIDIA, con DUI: 04232838-9, y NIT: 0821-180270-102-7	\$300.00 mensuales
6.	LUCIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, con DUI: 03284092-3, y NIT: 0821-131262-103-7	\$300.00 mensuales
7.	JOSÉ ANTONIO CAÑAS HERNANDEZ, con DUI: 03362714-0, y NIT: 0821-241273-103-0	\$300.00 mensuales

Los contratados desempeñaran el cargo de **AGENTES**, del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, devengarán los honorarios indicados y prestarán sus servicios en el plazo que iniciará el día **veintidós de noviembre de dos mil trece, y finalizarán el día veintiuno de febrero de dos mil catorce**; **b)** Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Contribución Especial para Mantener El Ordenamiento del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecoluca”, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 29 de agosto de 2013, firmado por el ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, en el cual solicita autorización de pago de horas extras; el Concejo Municipal, haciendo uso de sus facultades, **ACUERDA: a)** Autorizar el pago de horas extras al señor PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Motorista de la Unidad de Servicios Generales, según detalle siguiente: **1º** en el período comprendido del 18 al 29 de noviembre de 2013; y, **2º** del 2 de diciembre de 2013 al 15 de enero de 2014, de conformidad a las marcaciones manuales que realice; **b)** Dejar sin efecto en los períodos indicados, el literal “b)”, del acuerdo número doce asentado en el acta número cincuenta y cuatro, de fecha treinta de octubre de dos mil trece, en el cual se autorizó el pago de una hora extra extraordinaria, a dicho empleado **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal